

Estimado Solicitante

Presente.

En atención a la solicitud **No. 251272600005924**, requerido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida a este Instituto, al respecto y con el propósito de atender su petición y garantizar el derecho consagrado en el artículo 6°, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo a lo dispuesto en los artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, me permito informarle lo siguiente, que a través de la solicitud en comento, solicita lo siguiente:

“SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA SE ME ENTREGUE MEDIANTE ESTA VÍA EN FORMATO .PDF LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1.- ESCRITURA Y SUS ANEXOS, RESPECTO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN ENTREGADAS AL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN DEL FRACCIONAMIENTO PASEO ALAMEDA, QUE SE ENCUENTRA UBICADO COLIDANTE AL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SOL, DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA. 2.- ACTA DE CABILDO DONDE SE APROBARON LAS ÁREAS DE DONACIÓN ENTREGADAS AL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN DEL FRACCIONAMIENTO PASEO ALAMEDA, QUE SE ENCUENTRA UBICADO COLIDANTE AL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SOL, DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA. 3.- DOCUMENTO QUE AMPARE LAS ÁREAS DE DONACIÓN QUE FUERON ENTREGADAS AL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN DEL FRACCIONAMIENTO PASEO ALAMEDA, QUE SE ENCUENTRA UBICADO COLIDANTE AL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SOL, DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA”.

Dado lo anterior, y en cumpliendo con lo establecido en los artículos 12, 16 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, la respuesta proporcionada por la Unidad de Transparencia IMPLAN informa lo siguiente:

Me permito hacer de su conocimiento, nosotros, el Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán somos una institución que tiene como objeto desarrollar estudios de investigación y prospectiva de los fenómenos físicos, sociales y económicos en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, sustentabilidad y medio ambiente, que sean de interés público para el Municipio de Mazatlán. Además, elaboramos planes, programas y proyectos orientados a mejorar los usos y destinos del suelo, creación de reservas territoriales, la vialidad y transporte y el crecimiento urbano de la ciudad y demás objetivos que se establezcan en nuestro reglamento.

Por lo antes expuesto, la información solicitada, no se encuentra en posesión de esta paramunicipal ya que no está en nuestras facultades; sin embargo, y de acuerdo al artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le advierte que corresponde a otro Sujeto Obligado, de tal forma tendrá que hacer de nuevo su petición y dirigirla a OTRO SUJETO OBLIGADO en este caso al **H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa**, para que ellos remitan a la dirección que corresponda.

En el mismo sentido, si usted tiene alguna duda sobre su derecho de acceso a la información pública, muy atentamente le sugerimos ponerse en contacto al correo electrónico transparencia.implan@gmail.com donde con gusto le atenderemos.

Sin otro en particular, y en espera de haber atendido su petitoria, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Mayela Rodríguez Perales

Titular de la Unidad de Transparencia del
Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán

